

AMPLIACIÓN PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO PROFESIONAL FITOSANITARIO AUTORIZADO EN LA MATERIA: MOSCAS DE LA FRUTA.

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, con fundamento en los artículos 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones I, VI, XIX, 21, 48, párrafo segundo y 50 fracciones I, II, IV y VI de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 134, 135, 137, 143, 144, 157, 158 y 159 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción IV, VI, 15 fracción II, del Reglamento Interior del SENASICA; numerales 6.0, 6.1, 6.2, 6.3 de los Lineamientos para la Autorización de Profesionales Fitosanitarios, comunica que el periodo de registro para los aspirantes se amplía del 28 de noviembre al 1 de diciembre del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a los 28 días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.C.P. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. gestion@senasica.gob.mx

GSM / FRR / MJC / GVZ / TGG